|  |
| --- |
| **Acta número** |
| **03/E/2021** |

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAODINARIA.**

**JUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

**PERIODO 2021**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **quince horas con treinta y cuatro minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones de Sala Superior de dicho Ente, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, **celebra sesión virtual**, **conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I,II,III y 5, así como elartículo13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte**, se hace constar que **se encuentran virtualmente reunidos** los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil veintiuno**; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente. |
| 2. | Aprobación del orden del día. |
| 3. | Revisión de medidas preventivas por la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID-19), y en su caso la aprobación de las actualizaciones a los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones… |
| 4. | Nombramiento |

**- 1 –**

El Magistrado Presidente Maestro **José Ramón Jiménez Gutiérrez** solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración**,** proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;

Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación correspondiente y toma la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.** | Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.** (Presente); |
| **2.** | Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO.** (Presente); |
| **3.** | Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE.** (Presente); |
| **4.** | Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ.** (Presente). |

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente **tres** de los Magistrados que integran la Sala Superior y **un** Magistrado de Sala Unitaria, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, **según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte,** emitiéndose el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/JA/01/03/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, **según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte,** **se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.** |

En uso de la voz **el Magistrado Presidente:** Le doy la bienvenida al Secretario General de Acuerdos, Lic. Sergio Castañeda Fletes, que en esta sesión nos acompaña como invitado, por la relevancia de los temas a tratar el día de hoy.

**- 2 -**

**El Magistrado Presidente**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día, en el acto el Secretario Técnico** da lectura al orden del día.

En uso de la voz **el Magistrado Presidente,** pone a consideración el orden del día, solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/JA/02/03/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, **se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.** |

**-3-**

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **tres** y corresponde a la: **Revisión de medidas preventivas por la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID-19), y en su caso la aprobación de las actualizaciones a los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones…**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Gracias Giovanni, este es el punto que nos preocupa y queremos poner a su consideración.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por necesidades del servicio y con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que acuden a sus instalaciones; Se propone modificar los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), aprobados por la Junta de Administración de este Tribunal.

**Se modifica el inciso A) y B) del artículo 21, de los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), para quedar de la siguiente manera:**

**A) Fase Inicial – Oficialía de Partes Común. Durante el periodo del dos al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno**, se abrirá la Oficialía de Partes Común, bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas y promociones en trámite, de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido del **dos al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, se continúa** el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general, con excepción del sistema de citas para la Oficialía de Partes y las Actuarías de este Tribunal.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado **y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín judicial.**

Dentro del periodo del **dos al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno**, se mantendrá vigente la FASE INICIAL, por lo que la Oficialía de Partes Común, seguirá prestando sus servicios, **con un 30% de citas y** con un horario de atención de **09:00 a 15:00 horas, solo con un 30% de personal,** con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía, mismas que fueron aprobadas el 26 de junio de 2020, en la Sexta Sesión Extraordinaria por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sin que se computen los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales.

En este periodo y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio**, cada titular podrá autorizar que acudan a laborar a las instalaciones del Tribunal de un 30 % y hasta un 50%** de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas, **para esto, cada Titular deberá conformar grupos de trabajo y definir un rol de asistencia de su personal, que deberá rotar para sus labores cada quince días, evitando intercalar a las personas entre los grupos definidos. De lo anterior deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos**.

**Dentro de este periodo se habilitan días solo para que la Sala Superior y las Salas Unitarias de este Tribunal, emitan Acuerdos y Sentencias, en el entendido que no correrá el cómputo de los plazos respectivos.**

**En este plazo se habilita a la Sala Superior y a las Salas Unitarias para que publique en el boletín Judicial, los acuerdos y sentencias que se emitan, en el entendido que surtirán sus efectos jurídicos en el primer día hábil siguiente que determine este Tribunal.**

**De igual forma, se habilita este periodo para que las actuarías de este Tribunal, trabajen con el esquema de citas permitiendo hasta un 30% de notificaciones personales; Así mismo se habilitan las notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal. Durante este periodo no se autoriza la consulta de expedientes.**

**B) Fase Intermedia – Apertura de las sedes con limitación de usuarios(as).** En esta fase, **que dará inicio una vez que esta Junta de Administración así lo determine**, iniciará el cómputo de los plazos legales.

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Es la propuesta y les pediría su opinión y comentarios para perfeccionar este punto de acuerdo, de tal manera que no haya problemas.

**La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre,** en uso de la voz: En general estoy de acuerdo con la propuesta, creo que el sentido general es correcto… estoy de acuerdo.

**El Magistrado Horacio León Hernández,** en uso de la voz: Me gustaría recapitular cada punto Presidente, estamos hablando de la habilitación de días para generar actuaciones, acuerdos y resoluciones, a partir del dos hasta el veintiocho de febrero?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Así es… lo cual atenderá obviamente las propias cargas de trabajo que cada una de las Salas tenga.

**El Magistrado Horacio León Hernández,** en uso de la voz: Quiero hacer una aclaración que es importante; En la medida que no tengamos la certeza de la vía y el instrumento para la publicación de las resoluciones y de los acuerdos, estoy hablando del boletín judicial, lo que se reciba de promociones podrá acordarse una parte, pero habrá otra parte que ya no se podrá mover porque ya no pueden regresar los actuarios el expediente al área de acuerdos sin tener la fecha de notificación; Entonces habrá una parte que reciba, pero que realmente no se va poder mover, yo entiendo que la utilidad es descargar como lo señalaste Presidente, aunque en la instrumentación nos vamos a topar con limitantes muy serias como esta y quiero que quede constancia de esta situación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Totalmente de acuerdo y como les comentaba antes, la participación de Secretaría General es necesaria, y me voy a poner a trabajar con Sergio y con Giovanni, también con el área de Informática para que en estos quince días que se supone no está trabajando el boletín, podamos ya desprendernos del boletín jurisdiccional del Poder Judicial y podamos implementar el nuestro de manera completa obviamente con los acuerdos que se requieran y las aprobaciones correspondientes; Pero si tiene razón, la idea es desahogar un poco y evitar lo que nos pasó tal vez hace un año que juntamos hasta diez mil acuerdos y tuvimos problemas para boletinar, de eso se trata, poder desahogar dentro lo que este en nuestras posibilidades, entiendo que habrá algún problema, por supuesto que sí, me queda claro, pero también confió en el criterio de todos nosotros para que podamos solventarlo.

Les comento, he platicado con el Director Administrativo y con el Secretario General, por la parte de insumos y la organización ya vamos a empezar a trabajar para que no nos falte nada y podamos prestar el servicio, aunque de una manera limitada, pero si tratar de evitar colapsos que nos puedan afectar cuando estemos de regreso, si Magistrado se toma nota entonces de su acotación.

**El Magistrado Horacio León Hernández,** en uso de la voz: Presidente, me falto algo, ¿Se habilitará la Oficialía de partes para recepción de demandas y promociones hasta un 30% de personal y en esa proporción el 30% de la carga de promociones que se presenten? ¿Es así? o ¿nada más es el 30% del personal?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Lo que pasa es que se va a trabajar con el 30% de personal en Oficialía y lo que se va recibir es un 30% de lo que se viene recibiendo normalmente.

**El Magistrado Horacio León Hernández,** en uso de la voz: ¿En base algún parámetro?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Los datos concretos los tiene el área de Informática y Secretaría General, para darte una idea si se tienen 60 citas programadas, solo se tengan 20 citas, de esas citas se recibe lo que presenten esos 20 usuarios, es la proporción.

En un día normal no se desahoga la totalidad de las citas, siempre disminuye de un veinte o treinta por ciento, pero bueno eso no será problema, nosotros vamos a recibir el proporcional del 30% de lo que se viene recibiendo normalmente.

**El Magistrado Horacio León Hernández,** en uso de la voz: Finalmente el tema de notificaciones; ¿Entonces se habilitará para notificaciones personales estrictamente?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Así es.

**El Magistrado Horacio León Hernández,** en uso de la voz: Y hago la mención, que ya está legislado en un acuerdo, se reguló el que se puedan manejar notificaciones por correo electrónico y esto será parte de este acuerdo; ¿Verdad? ¿Es correcto?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Así es, tienes razón, … en el entendido que se habilita hasta un 30% de citas para actuarías, también se habilita para realizar las notificaciones electrónicas, en aquellos casos en que los promoventes hayan solicitado la utilización del medio electrónico como medio de comunicación procesal.

**El Magistrado Horacio León Hernández,** en uso de la voz: ¿Y si se agrega, porque me lo están planteando aquí los actuarios, la notificación por oficio a las autoridades en la medida que sus actividades o sus áreas jurídicas respectivas o las áreas de recepción también se vayan habilitando en este periodo? ¿No sé si sea prudente o necesario?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: … En este sentido la verdad el riesgo es para los actuarios, porque ellos serían los que harían los traslados a las autoridades, obviamente es un riesgo para ellos, no para nosotros, y si se trata de cuidar a los actuarios, yo diría que guarden los oficios y que después vean la manera de llevarlos, pero si tú me lo planteas como propuesta yo te diría por mi está bien que notifiquen a las autoridades para desahogar, pero si eso va a implicar que van a tener contacto con cinco o seis personas que no habíamos previsto, creo que es riesgoso para la salud de ellos. Insisto se trata de cuidar y de evitar los contagios, yo preferiría que no se arriesguen, ¿Cómo ves?

**El Magistrado Horacio León Hernández,** en uso de la voz: Bien, entendido.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Entonces lo dejamos así, nada más el tema de las notificaciones personales y en aquellos casos por correo electrónico en el supuesto que lo hayan autorizado como medio procesal, ¿Cómo ven?

**El Magistrado Avelino Bravo Cacho,** en uso de la voz: Bien.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente**, en los términos señalados.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.** | Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ | **A favor**  |
| **2.** | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO | **A favor** |
| **3.** | Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE | **A favor** |
| **4.** | Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ | **A favor** |

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/JA/03/03/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XVII, XIX, XXII y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Administración:****Se modifica el inciso A) y B) del artículo 21, de los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), para quedar de la siguiente manera:****A) Fase Inicial – Oficialía de Partes Común. Durante el periodo del dos al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno**, se abrirá la Oficialía de Partes Común, bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas y promociones en trámite, de la siguiente manera:Durante el periodo comprendido del **dos al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, se continúa** el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general, con excepción del sistema de citas para la Oficialía de Partes y las Actuarías de este Tribunal.Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado **y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín judicial.**Dentro del periodo del **dos al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno**, se mantendrá vigente la FASE INICIAL, por lo que la Oficialía de Partes Común, seguirá prestando sus servicios, **con un 30% de citas y** con un horario de atención de **09:00 a 15:00 horas, solo con un 30% de personal,** con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía, mismas que fueron aprobadas el 26 de junio de 2020, en la Sexta Sesión Extraordinaria por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sin que se computen los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. En este periodo y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio**, cada titular podrá autorizar que acudan a laborar a las instalaciones del Tribunal de un 30 % y hasta un 50%** de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas, **para esto, cada Titular deberá conformar grupos de trabajo y definir un rol de asistencia de su personal, que deberá rotar para sus labores cada quince días, evitando intercalar a las personas entre los grupos definidos. De lo anterior deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos**.**Dentro de este periodo se habilitan días solo para que la Sala Superior y las Salas Unitarias de este Tribunal, emitan Acuerdos y Sentencias, en el entendido que no correrá el cómputo de los plazos respectivos.****En este plazo se habilita a la Sala Superior y a las Salas Unitarias para que publique en el boletín Judicial, los acuerdos y sentencias que se emitan, en el entendido que surtirán sus efectos jurídicos en el primer día hábil siguiente que determine este Tribunal.** **De igual forma, se habilita este periodo para que las actuarías de este Tribunal, trabajen con el esquema de citas permitiendo hasta un 30% de notificaciones personales; Así mismo se habilitan las notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal. Durante este periodo no se autoriza la consulta de expedientes.****B) Fase Intermedia – Apertura de las sedes con limitación de usuarios(as).** En esta fase, **que dará inicio una vez que esta Junta de Administración así lo determine**, iniciará el cómputo de los plazos legales.Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.**Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en los estrados de este Tribunal y en su página electrónica oficial, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa, Jefatura de Recursos Humanos y al Órgano Interno de Control, para que en el ámbito de sus facultades revisen el cumplimiento de este Acuerdo, lo anterior para los efectos a que haya lugar.** |

**-4-**

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **cuatro** y corresponde a: **Aprobación de Nombramiento,** que fue propuesto y se recibió la solicitud remitida por la siguiente área de este Tribunal; **Quinta Sala Unitaria,** por medio del escrito de fecha 22 de enerode 2021 dos mil veintiuno; en los términos de la solicitud y del personal que se describe a continuación:

**APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SOLICITA:** | **MAGISTRADO ADRIAN JOAQUIN MIRANDA CAMARENA** | **ADSCRIPCIÓN:** | **QUINTA SALA UNITARIA** |
| **NOMBRE** | **PUESTO** | **TEMPORALIDAD** | **OBSERVACIONES** |
| **DEL** | **AL:** |
| SAMANTHA MALDONADO RAMOS(En sustitución de MARÍA EUGENIA MARTINEZ SALAZAR) | SECRETARIA “B” | 16/01/2021 | 16/04/2021 | XxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxX |
|  |  |  |  |  |

Se hace la aclaración que la C. María Eugenia Martínez Salazar, presentó escrito el 27 de enero de 2021, dirigido a la Junta de Administración, mediante el cual solicita se le tenga renunciando al cargo de SECRETARIA B, adscrito a la Quinta Sala Unitaria de este Tribunal, con efectos a partir del 16 de enero de 2021.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Entiendo que por esta situación en la que nos encontramos no es sencillo presentar las peticiones para nombramiento como quisiéramos, pero por mí no hay problema, adelante con el tema, solo pediría que tengan cuidado con los ajustes para que no se le deba nada a la persona que se va y tampoco que se hagan pagos que no correspondan.

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** También se aclara que a la persona que renuncia no se le realizó el pago de la segunda quincena de enero 2021, por lo que no será necesario hacer ningún cobro de salario no devengado y con esto evitar algún problema.

En el mismo sentido a la persona que se propone nombrar por la Quinta Sala Unitaria, con efecto retroactivo al 16 de enero y hasta el 16 de abril del 2021, tampoco se le ha hecho ningún pago a la fecha, y en caso que sea aprobado dicho nombramiento el día de hoy, entonces se le realizará el pago retroactivo de la segunda quincena de enero de este año.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Por mi parte adelante, ¿Algún comentario Magistrados?

**La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre,** en uso de la voz: Por mi parte no tengo problema, si ya se cumplió con todo y se revisaron esas cuestiones, de acuerdo totalmente.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación de nombramiento** del personal antes mencionado.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.** | Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ | **A favor**  |
| **2.** | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO | **A favor** |
| **3.** | Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE | **A favor** |
| **4.** | Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ | **A favor** |

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/JA/04/03/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción X y XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, **se aprueba por unanimidad de votos de la Junta de Administración, el nombramiento para el personal descrito en el punto 4 de esta acta, por lo que se autoriza el pago retroactivo con efectos a partir del 16 de enero de 2021.****Se tiene por recibido el escrito de la C. María Eugenia Martínez Salazar, mediante el cual solicita se le tenga renunciando al cargo de SECRETARIA B, adscrito a la Quinta Sala Unitaria de este Tribunal, con efectos a partir del 16 de enero de 2021.****Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas solicitantes, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.** |

En uso de la voz el Magistrado Presidente Maestro **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ,** solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. Acto continuo, el Secretario Técnico Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez:** Informa que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Solo me resta pedirle al Secretario Técnico que se realicen las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, al Órgano Interno de Control, para que en el ámbito de sus facultades revise el cumplimiento del acuerdo tomado en esta sesión, relacionado con los temas de salud.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pregunta ¿Alguno de los integrantes de esta Junta, tiene algún asunto que quiera plantear?

Para lo cual los Magistrados integrantes manifiestan que no.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **16:00 dieciséis horas con cero minutos, del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno**, se concluye la presente, quedando como constancia, la grabación audiovisual que para tal efecto, se archiva en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cumpliendo con la normativa por tratarse de una sesión virtual, de acuerdo a la reforma **al artículo 12 de la Ley Orgánica de este Órgano, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** | **Magistrado AVELINO BRAVO CACHO** |
| **Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** | **Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ.** |
| **Maestro GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ** |